

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinte de enero de dos mil veintidós

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FUNDACION PARA EL FUTURO DE COLOMBIA - COLFUTURO
Demandado: HEYDER CARLOSAMA LOPEZ y OTROS
Radicado: 2021-00359
Cuaderno: Medidas Cautelares

Previo a requerir al Inspector de Transito como lo solicita la apoderada judicial de la demandante vía correo electrónico el 19 de octubre de 2021, por secretaría remítase vía correo electrónico a dicha autoridad el oficio No. 1101 del 28 de septiembre de 2021, a fin de que le dé el trámite que corresponde.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd6aa7b8bfd63649383d6ff865b3c143e1af69cf3a2b5cc75c15a9fdf700f248

Documento generado en 20/01/2022 09:10:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>